



TRELEW, 26 MAY 2015

VISTO:

La Carpeta L.A. N° 001/15 Llamado a Inscripción de Antecedentes Profesor Adjunto (Interino) de la asignatura Legislación Turística de la Delegación Académica Esquel y la Resolución N° 054/15 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 054/15 DFCE, se procedió a llamar a la inscripción de antecedentes para cubrir un cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación simple en la asignatura Legislación Turística de Delegación Académica Esquel.-

Que se sustanció dicho llamado de antecedentes dando cumplimiento a las normas procedimentales que rigen este tipo de procesos.-

Que del Acta labrada el día 13 de marzo de 2015 surge que la Comisión Asesora determinó 'que ninguno de los inscriptos reúne el conocimiento acabado del total de los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios para la asignatura concursada'.

Que el tema ha sido tratado y analizado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, emitiendo las mismas un único Despacho, correspondiendo el N° 39/15 para la Comisión de Comisión de Enseñanza y el N° 35/15 para la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Que dicho Despacho fue aprobado en la sesión ordinaria del día 16 de Mayo de 2015.-

POR ELLO  
EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **APROBAR** el **procedimiento formal** del llamado de inscripción de antecedentes para cubrir un cargo interino de Profesor Adjunto,

1 de 2

072/15



dedicación simple, en la asignatura **LEGISLACIÓN TURÍSTICA**, de Delegación Académica y su correspondiente sustanciación.-

**ARTICULO 2°.- DECLARAR DESIERTO** el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación simple en la asignatura **LEGISLACIÓN TURÍSTICA**, de Delegación Académica Esquel por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.-

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE

Lic. DANIEL ENRIQUE URIE  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

**RESOLUCION N°**

**072/15**

**CDFCE..-**